

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-N-055-SCFI-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-N-055-SCFI-2019, CELULOSA Y PAPEL- DETERMINACIÓN DE LA ABSORBENCIA DE AGUA EN PAPELES ABSORBENTES-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-055-SCFI-2007).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45, 46 y 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de la Celulosa y el Papel, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra disponible en la página de Internet <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/>; puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca, Número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, o bien, puede solicitar el texto completo al correo electrónico dgn.industrialigera@economia.gob.mx

La presente Norma Mexicana NMX-N-055-SCFI-2019, entrará en vigor 60 días naturales posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. Número de SINEC-20210831160402254.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-N-055-SCFI-2019	CELULOSA Y PAPEL—DETERMINACIÓN DE LA ABSORBENCIA DE AGUA EN PAPELES ABSORBENTES-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-055-SCFI-2007)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el procedimiento para determinar el tiempo requerido por un papel sin encolar, para absorber completamente una cantidad específica de agua, adecuada al papel que se va a probar.	
Los resultados de la absorbencia de agua determinados por este método, se pueden usar para juzgar la aceptabilidad de papeles higiénicos, toallas y secantes con respecto a esta propiedad.	
Este método no está diseñado para papeles encolados ni los que tienen un tiempo de absorbencia mayor a 120 segundos.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de Normas (Cancela a la NMX-Z-013/1-1977). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015.	
T 432 cm-09 <i>Water absorbency of bibulous papers</i> , <i>Technical Association of the Pulp and Paper Industry</i> . Technology Park/Atlanta, Atlanta, Georgia U.S.A. TAPPI TEST METHODS 2004-2005	

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-N-108-SCFI-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-N-108-SCFI-2020, INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL APLASTAMIENTO PLANO DEL PAPEL MEDIUM PARA CORRUGAR (PRUEBA "CMT")-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-108-SCFI-2010).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45, 46 y 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de la Celulosa y el Papel, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra disponible en la página de Internet <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/>; puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca, Número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, o bien, puede solicitar el texto completo al correo electrónico dgn.industrialigera@economia.gob.mx

La presente Norma Mexicana NMX-N-108-SCFI-2020 entrará en vigor 60 días posteriores de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. Número de SINEC-20210907132842659.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
<p align="center">NMX-N-108-SCFI-2020</p>	<p>INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL APLASTAMIENTO PLANO DEL PAPEL MEDIUM PARA CORRUGAR (PRUEBA "CMT")-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-N-108-SCFI-2010)</p>
<p align="center">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>En la presente norma mexicana se establece un procedimiento para medir la resistencia al aplastamiento de una tira de papel medium para corrugar aflautada en el laboratorio (de 130 g/m² (26 libras)), y proporciona los medios para estimar en el laboratorio la resistencia potencial al aplastamiento plano de un cartón corrugado fabricado con ese papel. Los potenciales de otros tipos de papel medium, podrían no tener la misma correlación.</p> <p>La rigidez de la estructura formada por las flautas es una de las características esenciales del cartón corrugado, y la resistencia al aplastamiento plano es necesaria para evitar que se aplaste la estructura de las flautas en la corrugadora y otros equipos de conversión. La prueba del aplastamiento plano del papel medium para corrugar (CMT) permite evaluar su desempeño antes de ser convertido en cartón corrugado y puede también ser usado como base para evaluar la eficiencia de fabricación.</p>	

Concordancia con Normas Internacionales	
<p>Esta Norma Mexicana es modificada (MOD) con respecto a la Norma Internacional ISO 7263:2011 “<i>Corrugating medium-Determination of the flat crush resistance after laboratory fluting</i>”, difiere en los puntos siguientes:</p>	
Capítulo ISO 7263:2011/ Punto al que aplica la diferencia	Desviación Técnica/Justificación
<p>8. Preparación de las piezas de prueba</p> <p>En este capítulo se hace referencia al equipo cortador y se considera la preparación de los especímenes de prueba.</p>	<p>El equipo cortador de especímenes se menciona en el apartado de equipos e instrumentos de esta Norma Mexicana.</p>
<p>10. Expresión de los resultados</p>	<p>Este capítulo no se incluye en la Norma Mexicana por no considerarse relevante.</p>
<p>12. Reporte de Prueba</p> <p>Incisos. A), B), C), D), E), F), G), H), I), J)</p>	<p>Este capítulo no se incluye en la Norma Mexicana por no considerarse relevante.</p>
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • NOM-008-SCFI-2002, “Sistema General de Unidades de Medida”. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. • TAPPI T 400 sp-06, “<i>Sampling and Accepting a Single Lot of Paper, Paper board, Containerboard, or Related Product</i>”. • TAPPI T 808 cm-15, “<i>Flat crush test of corrugated board (flexible beam method)</i>”. • TAPPI T 809 om-17, “<i>Flat crush of corrugating medium (CMT test)</i>”. • TAPPI T 811 om-17, “<i>Edgewise compressive strength of corrugated fiberboard (short column test)</i>”. • ISO 7263:2011 <i>Corrugating medium-Determination of the flat crush resistance after laboratory fluting</i> 	

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-N-092-SCFI-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-N-092-SCFI-2021, INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-PAPELES CREPADOS (TISSUE) PARA MERCADO INSTITUCIONAL (HIGIÉNICO, PAÑUELO FACIAL, SERVILLETA Y TOALLA)-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-N-092-SCFI-2015).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, 46 y 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y; 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria de la Celulosa y el Papel", con número de SINEC:20211104144935777, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

De conformidad con lo previsto en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Calle Jaime Balmes Número 11, Edificio B, 6to piso, Local 601, Colonia Los Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11510, Ciudad de México y/o al correo electrónico: camaradelpapel@camaradelpapel.com.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en el Catálogo Mexicano de Normas del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC) que se encuentra disponible en la página de Internet: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/>; o puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca Número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, o bien, puede solicitar el texto completo al correo electrónico: dgn.industrialigera@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-N-092-SCFI-2021	INDUSTRIAS DE CELULOSA Y PAPEL-PAPELES CREPADOS (TISSUE) PARA MERCADO INSTITUCIONAL (HIGIÉNICO, PAÑUELO FACIAL, SERVILLETA Y TOALLA)-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-N-092-SCFI-2015)
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.	

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.